	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 1 de 9	

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP II – FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

Objetivo: Presentar los resultados del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

“**ARTÍCULO 2.2.17.7** Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.

(...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”


Alcance: Verificación del cumplimiento de la información registrada por los funcionarios y contratistas de la E.S.E Hospital Local de Aguachica en el sistema SIGEP II, concerniente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y, lo corrido de la vigencia 2025.

Marco legal: El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI, se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero: *“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)”*

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), la habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 2 de 9	

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.”

Decreto 830 de 2021, “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”.

Directiva Presidencial 001 de 2023, “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”.

1. Resultados de la verificación:

En cumplimiento al seguimiento periódico realizado por la Oficina de Control Interno, se procedió a verificar el cumplimiento al cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente a la vigencia evaluada, en lo concerniente a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada, la cual se realiza al total de funcionarios y contratistas de prestación de servicios inscritos en el sistema.

Para dicho propósito, se adelantaron las siguientes actividades:


- Solicitud de información a la Dirección de Talento Humano relacionada con las novedades de personal, y a la Oficina Jurídica en referencia a los contratos de prestación de servicios personales.
- Posteriormente, se procedió a la confirmación en el aplicativo SIGEP II administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante el perfil de consulta asignado a la Oficina de Control Interno (OCI), atendiendo los lineamientos establecidos para estos efectos.

1.1. Hojas de vida servidores públicos

Verificada la información cargada en el SIGEP II, relacionada con la planta de personal, se evidenció que la información es coherente con el número total de cargos a la planta aprobada para la Entidad.

En referencia a las novedades se presentaron las siguientes en el período:

Vinculaciones:

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 3 de 9	

Nº	NOMBRE COMPLETO	FECHA INGRESO	CARGO
1	ROJAS ISAZA RUBIELA	26/03/2024	AUXILIAR AREA DE LA SALUD-PROMOTORES
2	ORTIZ VALDERRAMA DIBIA CONSTANZA	26/03/2024	AUXILIAR AREA DE LA SALUD-PROMOTORES
3	RODRIGUEZ ALVAREZ EINNY GIBELLA	20/03/2024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	VIDES HERRERA EDWIN GABRIEL	1/04/2024	SUBGERENTE
5	SALTARIN GOMEZ ANYI PAOLA	1/04/2024	GERENTE
6	CORDOBA OÑATE LICENIA	7/06/2024	ENFERMERA
7	CRUZ CAMARGO KEILA YURANI	8/08/2024	AUXILIAR AREA SALUD
8	PRIETO LAZARO JORGE LUIS	2/09/2024	CONDUCTOR
9	BADILLO BERMUDEZ CELSO JOSE	6/09/2024	MEDICO GENERAL
10	MARTINEZ CARRASCAL MARIA DILIA	24/10/2024	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
11	BRUGES VELASQUEZ MARIA ELENA	13/11/2024	AUXILIAR AREA SALUD
12	MOLINA DUARTE ISAIAS	12/12/2024	CELADOR
13	OJEDA GALLARDO PAOLA	16/12/2024	AUXILIAR

Fuente: Gestión de Talento Humano, Reporte Sistema R-Fast.

En lo concerniente a vinculaciones de servidores, se evidenciaron trece (13) novedades en el periodo.


En referencia a desvinculaciones se presentaron diez (10) novedades.

Desvinculaciones:

Nº	NOMBRE COMPLETO	FECHA RETIRO	CARGO
1	HERNANDEZ GUTIERREZ SAUL	1/04/2024	GERENTE
2	SUMALAVE GARCIA LISNEY	2/04/2024	SUBGERENTE
3	ROBLES SEÑA ROSALBA	5/04/2024	ODONTOLOGA
4	GOMEZ MERCADO ELIZABETH	5/04/2024	ENFERMERA
5	CRUZ CAMARGO KEILA YURANI	5/09/2024	AUXILIAR AREA SALUD
6	PRIETO LAZARO JORGE LUIS	17/09/2024	CONDUCTOR
7	GONZALEZ ESPINOSA JOSE FLAMINIO	27/09/2024	CELADOR
8	BADILLO BERMUDEZ CELSO JOSE	7/10/2024	MEDICO GENERAL
9	MARTINEZ CARRASCAL MARIA DILIA	3/12/2024	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
10	GUERRERO DIAZ MARTHA CECILIA	24/06/2025	AUXILIAR AREA SALUD

Fuente: Gestión de Talento Humano, Reporte Sistema R-Fast.

Una vez efectuado el cruce de información del sistema R-Fast frente a los datos reportados en la planta de personal y su verificación en los reportes del SIGEP II, se observaron inconsistencias relacionadas con el reporte de la información correspondientes a

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 4 de 9	

vinculaciones o desvinculaciones, toda vez que, para la vigencia evaluada, fueron vinculados a SIGEP únicamente los siguientes servidores:

Dependencia donde está ubicado el cargo	Nivel jerárquico	Naturaleza del empleo o cargo	Denominación del cargo	Tipo de planta al que pertenece el cargo	Tipo de nombramiento	Fecha de vinculación	¿Encargo? SI/NO	Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
SUBGERENCIA	DIRECTIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBGERENTE	GLOBAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	01/04/2024	No	CEDULA DE CIUDADANIA	18903585	VIDES	HERRERA	EDWIN	GABRIEL
GESTIÓN HUMANA	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	CELADOR	GLOBAL	PROVISIONAL	12/12/2024	No	CEDULA DE CIUDADANIA	77180549	MOLINA	DUARTE	ISAIAS	

Fuente: Gestión de Talento Humano, Reporte Sigep II.

Para la vigencia 2025, se observa la actualización de las hojas de vida de los siguientes servidores públicos y en los componentes que se describen a continuación:

Nº	Nombre completo	Ultimo componente actualizado
1	PEREZ SANCHEZ OCTAVIO	EXPERIENCIA_DOCENTE
2	MOLINA DUARTE ISAIAS	DATO_CONTACTO
3	CLAVIJO LEMUS MAIRA ALEJANDRA	EXPERIENCIA_PROFESIONAL
4	CABRERA PEREZ EDGARDO DE JESUS	EXPERIENCIA_PROFESIONAL
5	GONZALEZ ESPINOSA JOSE FLAMINIO	VINCULACION
6	BALLESTEROS PAEZ JESUS ANTONIO	EXPERIENCIA_DOCENTE
7	ANGULO LOBO JHON JAIRO	DATO_CONTACTO

Fuente: Reporte Monitoreo Actualización Hojas de Vida Sigep II.


1.2. Hojas de vida contratistas

Verificada la información reportada por la Oficina Jurídica a través del sistema de información R-Fast para la vigencia 2024, se suscribieron 253 contratos de prestación de servicios en el período evaluado:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	99
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	154

Fuente: Gestión de Contratos, Reporte Sistema R-Fast.

Analizada la información correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales en Sigep II, no se observa reporte por parte de la entidad. Con relación a la actualización en las hojas de vida de los contratistas en el SIGEP II, se evidenció que a la fecha de corte (31 de diciembre 2024), se encuentra una (01) actualización de hoja de vida, de los contratos suscritos, presentándose un rezago de 252 hojas de vida de contratistas sin reporte de hoja de vida en Sigep II.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
	CONTROL INTERNO	Página 5 de 9	

Para la vigencia 2025, se evidencia la actualización de 129 hojas de vida de contratistas en Sigep II de los 345 contratos suscritos a la fecha, según reporte del sistema de información R-Fast.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	150
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	195

Fuente: Gestión de Contratos, Reporte Sistema R-Fast.

1.3 Declaración de bienes y rentas (Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, Ley 190 de 1995 y Decreto 1083 de 2015):


Todos los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) que tomen posesión en un cargo público en las entidades u organismos del orden nacional y territorial, deben presentar la declaración de bienes y rentas, a través de la plataforma SIGEP II.

La declaración de bienes y rentas se debe hacer en tres momentos:

1. Al ingresar al cargo.
2. Entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional o entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia para servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial.
3. Al retirarse del cargo.

En la entidad, para el periodo evaluado, se presentan las siguientes estadísticas:


Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Año Declarado	¿Extemporánea? (Si/No)	Tipo Declaración
TRILLOS	DUARTE	DIGNERIS	MAILETH	2024	No	Periódica
GOMEZ	SUAREZ	FRANCEDITH		2024	No	Periódica
OÑATE	MATTOS	CONSUELO	CECILIA	2024	No	Periódica
RODRIGUEZ	ALVAREZ	EINNY	GIBELLA	2024	No	Periódica
MARENCO	LUQUE	HELEN	MABEL	2024	No	Periódica
MENESES	NUÑEZ	LUZ	DARY	2024	No	Periódica
OLIVAR	QUIN	THANIA	MILENA	2024	No	Periódica
PEREZ	SANCHEZ	OCTAVIO		2024	No	Periódica
VERGEL	QUINTERO	BERNARDINA		2024	No	Periódica

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 6 de 9	

CORTINA	BARRIOS	MARGARETH	DE JESUS	2024	No	Periódica
CLAVIJO	LEMUS	MAIRA	ALEJANDRA	2024	No	Periódica
PACHECO	CHAVEZ	ERWIN		2024	No	Periódica
BLANCO	QUIÑONEZ	EDWARD	MARTIN	2024	No	Periódica
ROJAS	ISAZA	RUBIELA		2024	No	Periódica
RAMIREZ	GALVIS	DAMARES		2024	No	Periódica
ORTIZ	VALDERRAMA	DIBIA	CONSTANZA	2024	No	Periódica
BAYONA	MERCHAN	MANUEL	DE JESUS	2024	No	Periódica
MORA	MENDEZ	ARMANDO		2024	No	Periódica
ANGARITA	SOLANO	NIDIA		2024	No	Periódica
QUINTERO	SILVA	MARTHA	ALEXANDRA	2024	No	Periódica
VILLALOBOS	NAVARRO	YANETH	CECILIA	2024	No	Periódica
DEVIA	REYES	ELBER	DUMITH	2024	No	Periódica
LOPEZ	ANGARITA	BERLIS	MARIA	2024	No	Periódica
GALVIS	SALCEDO	FLORINDA		2024	No	Periódica
NIETO	PALOMINO	DIANA	DAMELIS	2024	No	Periódica
SERRANO	GRANADOS	LUZ	DENIS	2024	No	Periódica
DE LA HOZ	MIRANDA	MARIA	CONCEPCION	2024	No	Periódica
QUINTERO	HERNANDEZ	ISAYEN		2024	No	Periódica
ALVAREZ	ANDRADE	DELIS	TATIANA	2024	No	Periódica
CAVIEDES	CRISTANCHO	OLIVIA	MARIA	2024	No	Periódica
FELIZZOLA	CUESTA	VICTOR	RAUL	2024	No	Periódica
BALLESTEROS	PÁEZ	JESUS	ANTONIO	2024	No	Periódica
SUAREZ	CONTRERAS	ALVARO	ENRIQUE	2024	No	Periódica
ANGULO	LOBO	JHON	JAIRO	2024	No	Periódica
HERRERA	ARIAS	CARMEN	CECILIA	2024	No	Periódica
ROJAS	DOMINGUEZ	ZORAIDA		2024	No	Periódica

Fuente: Monitoreo declaración de bienes y rentas Sigep II.

Para la vigencia evaluada (2024), se evidencia la presentación de la declaración de bienes y rentas de 36 funcionarios de la entidad.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 7 de 9	

A continuación, se relaciona el personal que no presentó la declaración de bienes y rentas para el periodo 2024, ajustados al momento en el que se encontraban dentro de la entidad:


Nº	Apellido	Apellido	Nombre	
1	BLANCO	BARBOSA	AURA	ELENA
2	CABRERA	PEREZ	EDGARDO	DEJESUS
3	CLARO	QUIÑONES	RAMON	ELIAS
4	CORDOBA	OÑATE	LICENIA	
5	ESTRADA	OVALLE	ALVARO	
6	GOMEZ	MERCADO	ELIZABETH	
7	GONZALEZ	ESPINOSA	JOSE	FLAMINIO
8	HERNANDEZ	SOTO	ANA	JULIA
9	HERNANDEZ	GUTIERREZ	SAUL	
10	LIZCANO	GARCIA	MARIA	ISABEL
11	MARTINEZ	CARRASCAL	MARIA	DILIA
12	MOLINA	DUARTE	ISAIAS	
13	PARRA	OCHOA	WILLIAM	
14	PEREZ	CAMPO	HENRY	EDUARDO
15	ROBLES	FLOREZ	CASTA	HELENA
16	ROBLES	SEÑA	ROSALBA	
17	SALTARIN	GOMEZ	ANYI	PAOLA
18	SOTO	QUIÑONES	JORGE	ENRIQUE
19	TELLEZ	ANA	MARIA	
20	TOLOZA	SANCHEZ	ALVEIRO	
21	VIDES	HERRERA	EDWIN	GABRIEL

Fuente: Monitoreo declaración de bienes y rentas Sigep II.

La relación de funcionarios anterior, demuestra que para la vigencia 2024, no se efectuaron las declaraciones en el aplicativo de acuerdo la novedad reportada desde la oficina de talento humano. Lo anterior, en concordancia con las desvinculaciones evidenciadas.

1.4 Decreto 830 de 2021

Conforme al Decreto 830 de 2021, "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)" se procedió a la verificación para el reporte del periodo de seguimiento, donde se comprobó el no cumplimiento de la declaración de los sujetos obligados en el aplicativo establecido en el SIGEP II, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° y 3 del Decreto 830 de 2021.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
	CONTROL INTERNO	Página 8 de 9	


Durante la vigencia 2025 se evidencia 23 declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta en el aplicativo de integridad pública y, para la vigencia 2024 se registraron 11 para el mismo concepto.

2. Conclusiones:

- Cumplimiento parcial en el cargue de información: Si bien se evidenció coherencia entre la planta de personal y los registros en SIGEP II, el reporte de vinculaciones y desvinculaciones no fue integral, lo que refleja inconsistencias en la actualización oportuna de la información por parte de Talento Humano.
- Rezago significativo en contratistas: Durante la vigencia 2024, de 253 contratos suscritos, solo una (1) hoja de vida fue registrada en SIGEP II, y aunque en 2025 hubo un avance (129 actualizaciones de 345 contratos), aún persiste un rezago importante en el cumplimiento del reporte obligatorio de contratistas.
- Cumplimiento parcial en declaraciones de bienes y rentas: Solo 36 funcionarios presentaron su declaración de bienes y rentas durante 2024, identificándose 21 servidores que no cumplieron con esta obligación legal.
- Incumplimiento en el reporte de Personas Expuestas Políticamente (PEP): Se verificó que la entidad no cumplió con la totalidad del reporte de sujetos obligados según lo dispuesto en el Decreto 830 de 2021, evidenciando debilidades en el control y seguimiento de este requisito.
- Falta de articulación entre áreas: Se observa una necesidad de fortalecer la coordinación entre la Oficina Jurídica, Gestión de Talento Humano y Control Interno para asegurar la consistencia de la información registrada en SIGEP II, así como el cumplimiento de los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

3. Recomendaciones:

- Fortalecer el control y seguimiento interno: Implementar un plan de seguimiento mensual entre Talento Humano y la oficina de Planeación para verificar el cumplimiento del cargue y actualización de información en SIGEP II, tanto de funcionarios como de contratistas.
- Capacitación permanente: Realizar jornadas de formación dirigidas a funcionarios y contratistas sobre la obligatoriedad del registro, actualización de hojas de vida, declaraciones de bienes y rentas, y reporte de PEP.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 9 de 9	

- Mejorar la trazabilidad documental: Establecer procedimientos internos claros para la actualización y validación de las novedades de personal y contratistas, asegurando la sincronización entre los sistemas institucionales (R-Fast y SIGEP II).
- Responsabilidad disciplinaria y seguimiento correctivo: Aplicar medidas preventivas y correctivas frente a los servidores que incumplan con los reportes obligatorios en SIGEP II, de acuerdo con las normas de función pública.
- Cumplimiento de la presentación del informe: Desde la oficina de talento humano se deben generar las alertas con los funcionarios que incumplen el reporte y, exhortar a los mismos, al diligenciamiento de los correspondiente en la plataforma Sigep II y Aplicativo de integridad pública, según corresponda para cada responsable, para la vigencia 2024.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA CLAVIJO LEMUS
Asesor de Control Interno
Hospital Local De Aguachica